

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



**REF.: APRUEBA PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO
"FESTIVAL DE HIP-HOP 2016".-**

DECRETO EX. Nº

10069

Curacautín,

20 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Hip Hop es un movimiento artístico y cultural compuesto por un amplio conglomerado de formas artísticas originadas dentro de una subcultura marginal en el sur de Bronx y Harlem, en la ciudad de Nueva York, entre jóvenes latinos y Afroamericanos durante la década de 1970. El Hip Hop es una propuesta didáctica participativa dirigida a jóvenes y educadores, que usa como recurso los elementos artísticos que ofrece el Hip-Hop. La educación de mano de la cultura urbana, es una excelente y probada herramienta para mitigar problemáticas sociales relacionadas con la juventud, como la integración, la marginalidad, falta de comunicación, Etc.

2.- Que, en el marco de las políticas del Gobierno Comunal, está en generar espacios de recreación y esparcimiento donde jóvenes de la comuna de Curacautín puedan potenciar y apreciar del Hip-Hop y desarrollar sus habilidades artísticas;

3.- El Programa presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado **"FESTIVAL DE HIP-HOP 2016"**. Las actividades que en este programa se ejecutarán pretenden beneficiar a 100 personas, quienes se verán directamente beneficiados con la presentación de todos estos artistas del hip-hop nacional;

4.- La actividad del **"FESTIVAL DE HIP-HOP"** se llevará a efecto en la Comuna de Curacautín el sábado 23 de enero de 2016 desde las 15:00 hrs. En el Teatro Municipal, para lo cual se requiere la suma de **\$344.000.-**, para su ejecución y desarrollo;

5.- El Decreto Ex. Nº 01, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016, y

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Programa Cultural denominado **"FESTIVAL DE HIP-HOP 2016"** presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Corporación Edilicia, las actividades a realizar se detalladas en el Programa adjunto;

2.- AUTORIZASE los recursos para la ejecución y desarrollo de las actividades, por la suma de **\$ 344.000.-** (Trescientos cuarenta y cuatro mil pesos), de los cuales \$44.000.- Corresponde a prestación de servicios a Honorarios y \$300.000 a fondos globales;

3.- Dichos fondos globales, serán puestos a disposición de la Directora de Desarrollo Comunitario, por la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), quien al término de la actividades deberá rendir cuenta documentada de las inversión de dichos recursos, de conformidad a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre Rendiciones de Cuenta y fija criterios comunes e uniforme a nivel nacional, sobre rendición de cuenta y actualiza las instrucciones contenidas en los oficios circular N° 70.490 y 10.728, de 1076 y 1977 respectivamente.

4.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016, "**Programas Culturales**", a los Ítems que correspondan del Clasificador de Gastos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/CCHM/LPR/gfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina de Partes.